AREA: CONTRATACIÓN
Rfra.: FHB/FCS
ASUNTO: EXP. 54/2024 SERVICIO PATROCINIO CIUDAD ANDÚJAR EN CLUB BALONCESTO ANDÚJAR

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la prestación del *"SERVICIO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL LOGO DE MARCA "AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR" A TRAVÉS DEL EQUIPO SENIOR DEL CLUB BALONCESTO ANDÚJAR PARA LA COMPETICIÓN DEPORTIVA (LIGA EBA) Y DEMÁS COMPETECIONES DEPORTIVAS OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPE DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025".*

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de Servicio del Área de Deportes, de 1 de octubre de 2024, cuyo texto literal dice:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/10/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2024 13:05:48

DOCUMENTO: 20242209073
Fecha: 17/10/2024
Hora: 13:05

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL LOGO DE MARCA "AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR" A TRAVÉS DEL EQUIPO SENIOR DEL CLUB BALONCESTO ANDÚJAR EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPE DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025.

Guillermo Mena Cruz, TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR;

INFORMA:

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a través del Área de Deportes, pretende asociar la imagen de la ciudad mediante la difusión de la imagen del logo "Ayuntamiento de Andújar" con la entidad deportiva local "**CLUB BALONCESTO ANDÚJAR**" con CIF: **G23208945**, en las competiciones deportivas federadas en las que participe durante las temporadas deportivas que se celebren entre la fecha de formalización del contrato y el 1 de Septiembre de 2025. Dicho patrocinio consistirá en publicidad de carácter indirecto denominado "retorno publicitario", teniendo como base que se trata del equipo Masculino de Baloncesto de más categoría de la ciudad y uno de los equipos con más repercusión en toda la provincia, donde es el club decano. El equipo milita en la categoría denominada *TERCERA FEB (Antigua EBA)* organizada por la Federación Española de Baloncesto en la que participan equipos de toda la comunidad autónoma andaluza.

El "**CLUB BALONCESTO ANDÚJAR**" es una entidad deportiva local, sin ánimo de lucro, con un arraigo importante en la ciudad y en la provincia. Siendo una de las señas de identidad del deporte iliturgitano, habiendo conseguido llevar el nombre de Andújar al imaginario de cualquier aficionado al baloncesto dentro y fuera de la provincia de Jaén. Cuenta con una masa social muy importe, acorde a su historia y trayectoria deportiva, teniendo las competiciones en las que participa un seguimiento importante a través de los medios de comunicación así como de los cienos de aficionados que llenan el Pabellón Municipal cuando el equipo sénior masculino juega en casa, además de una amplia cobertura por redes sociales, confiriendo un nivel alto de repercusión con el consiguiente impacto publicitario. Así la publicidad a la que da pie el presente contrato tiene previsto llevarse a cabo a través tanto de medios físicos como de medios digitales.

Así, se pretende principalmente potenciar la imagen de la ciudad de Andújar como patrocinadora de clubes deportivos locales, persiguiendo así el beneficio de la ciudad en cuanto a la mejora de la imagen de la misma y su entorno aprovechando la esperada repercusión mediática del contrato que nos ocupa.

Por todo lo expuesto anteriormente **se hace necesario el inicio del pertinente expediente de contratación.**

En Andújar a fecha y firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE DEPORTES

VºBº

LA CONCEJALA DELEGADA

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

CSV: 07E800217C7300P5G7D5Z5P9H2
CSV: 07E8002188FD00I2B3E2T2B6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800217C7300P5G7D5Z5P9H2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
GUILLERMO FRANCISCO MENA CRUZ-JEFE SERVICIO AREA DE DEPORTES - 01/10/2024
MARIA JOSE FUENTES DOMENECH-CONCEJALA DE DEPORTES, FORMACIÓN, FIESTAS PATRONALES Y TRADICIONES - 01/10/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/10/2024 13:34:21
DOCUMENTO: 20242194547
Fecha: 01/10/2024
Hora: 13:34

www.anduiar.es

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas general de contratación.

Considerando que los contratos de naturaleza privada se rigen en cuanto a su preparación y adjudicación por la Sección 1ª y 2ª del Capítulo I Título I del Libro II de Ley 9/2017, en defecto de normas específicas.

Por ello, y de conformidad con el artículo 116.1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

CSV: 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/10/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2024 13:05:48
DOCUMENTO: 20242209073
Fecha: 17/10/2024
Hora: 13:05

1. El inicio del correspondiente expediente para la contratación del *"SERVICIO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL LOGO DE MARCA "AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR" A TRAVÉS DEL EQUIPO SENIOR DEL CLUB DEPORTIVO ILITURGI CLUB DE FÚTBOL 2016 EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPE DURANTE EL AÑO 2024"*, mediante la forma de Procedimiento Negociado sin Publicidad, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio).

2. Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que corresponda y en cumplimiento del artículo 28, 63 y 116 de la LCSP:

- La memoria justificativa del contrato: necesidad, decisión de dividir o no en lotes el contrato, elección del procedimiento de licitación, criterios de solvencia, justificación de los criterios de adjudicación, prórrogas, plazo de duración.
- Informe insuficiencia de medios
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe jurídico, informe de Secretaría e Informe de Intervención (este último, tanto de la fase A como de la Fase D).
- Así como otros datos, documentos e informes que correspondan en cumplimiento de la LCSP.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francisco Carmona Limón

www.andujar.es

CSV: 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021B53100O4B5R7Z6I2X0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/10/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2024 13:05:48

DOCUMENTO: 20242209073
Fecha: 17/10/2024
Hora: 13:05